

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

Ubaté, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: No. 2020 00127

ASUNTO

Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a la recusación formulada por la abogada Aida Milena Malaver Molina a la señora Juez Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa, dentro del proceso FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL No. 25-154-40-89-001-2019-00090-00 incoado por AIDA MALAVAR MOLINA contra AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO., ordena el despacho oficiar a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Cundinamarca para que informen al despacho el estado de los procesos disciplinarios radicados No. 2018-0573 y 2019-0258 que cursan contra la Juez TULIA MARTINEZ MONTERROSA.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez